En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto:

1. OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DIGNAS DE HABITABILIDAD EN LAS VIVIENDAS PRIORIZADAS DE LOS ESTRATOS 1, 2 y 3 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS Y ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO".

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente convenio está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	F - Servicios	72000000 – Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72110000 – Servicio de Construcción de edificaciones residenciales	72111100 – Servicio de Construcción de unidades familiares	72111111 – Servicios de contratación general para la construcción de residencias
2	F – Servicios	93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 – Desarrollo y servicios Sociales	93141503 – Servicios de Planificación Social
3	F – Servicios	93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y Sociales	93142000 – Desarrollo urbano	93142009 – Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos

3. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

Los servicios son un insumo importante de prácticamente todas las actividades comerciales, incluidos otros servicios, y un determinante esencial de la calidad de vida. Ninguna comunidad económica o social puede prosperar sin servicios suficientes de transporte, comunicaciones, educación o salud.

Las economías desarrolladas y en desarrollo han establecido industrias competitivas de servicios — las más visibles en los países en desarrollo son el turismo, la construcción y el transporte — y se benefician de los efectos que una moderna infraestructura de servicios

produce en la eficacia. Las exportaciones de servicios pueden constituir una fuente importante de divisas y contribuir a la expansión económica general. Sus efectos sobre el empleo pueden contribuir a contener la migración desde las regiones menos desarrolladas y a crear una base de crecimiento autosostenido.

La calidad de los servicios comerciales existentes puede resultar vital para el desarrollo. Las investigaciones realizadas en el decenio de 1980 por la UNCTAD en América Latina indicaban que una de las distinciones fundamentales entre economías desarrolladas y en desarrollo era la disponibilidad de servicios comerciales altamente especializados. Investigaciones más recientes realizadas en Asia, África y Oriente Medio han confirmado la importancia de unos servicios comerciales de calidad internacional adaptados a las necesidades comerciales locales. Al penetrar en mercados regionales o mundiales, las empresas locales de servicios pueden apoyar el desarrollo de conocimientos especializados.[1]

Sector servicios en Colombia:

Los servicios han estado atados al desarrollo de la humanidad, pero con las características con que los plantea la geografía económica solo se les reconoce desde el siglo XX. A comienzos del siglo XXI el crecimiento de los servicios ha sido notable, especialmente en las actividades del sector financiero, el transporte, las comunicaciones, los servicios del gobierno y demás empresas; tanto, que en los países desarrollados aporta el 71% al Producto Interno Bruto -PIB-, mientras que en Colombia su aporte al PIB es de 56%. Es importante anotar que estos porcentajes están indicando que se trata de economías tercerizadas, es decir, que el sector servicios tiene una alta participación dentro de toda la estructura productiva del país o región[2].

En Colombia el sector de servicios tiene gran importancia como generador de empleos directos e indirectos, pues la fuerte especialización de las actividades del sector da lugar a nuevos puestos de trabajo; sin embargo, ello no significa que todos sean empleos de alta calidad y que garanticen avances en la calidad de vida de los trabajadores: en general, se trata de empleos de baja calidad y de baja remuneración, pues corresponden a los llamados servicios espurios.

Tabla 1 Tipología de los Servicios en Colombia.



Fuente: www.socialhizo.com

Los servicios empresariales, ofrecidos por profesionales en áreas como ingeniería, publicidad e informática, han adquirido un papel crucial en la producción actual, aportando un alto valor agregado a las empresas. Con la globalización, empresas de diferentes regiones del mundo pueden subcontratar servicios especializados.

1 https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/cbt_course_s/a1s1p1_s.htm#:~:text=Los%20servicios%20son%20un%20insumo,%2C%20comunicaciones%2C%20educaci%C3%B3n%20o%20salud.

2 https://www.socialhizo.com/geografia/geografia-de-colombia/sector-servicios-en-colombia

Las actividades profesionales se han desacelerado en línea con el menor dinamismo productivo de la economía nacional y el enfriamiento del mercado laboral.

El sector de servicios de manera general se destaca por su crecimiento en el sector terciario en la economía. También se destacan las características y clasificaciones de los servicios, especialmente los intensivos en conocimiento, desempeñados por profesionales en áreas específicas[3].

Sector servicios ha impulsado el crecimiento de la economía colombiana.

Según el grupo Bancolombia, en su guía económica 2025, *'…las actividades terciarias se mantendrían como las más resilientes en el crecimiento del PIB, donde esperamos un avance en la mayoría de sus ramas. La disminución gradual de las tasas de interés impulsará los resultados de comisionistas y aseguradoras, lo que hará contrapeso a una débil actividad de intermediación financiera y permitirá una recuperación paulatina del sector financiero entre 2024 y 2025. Entre tanto, los servicios profesionales verían un crecimiento sostenido a mediano plazo, impulsados por la reactivación económica y la demanda de servicios públicos. En paralelo, el sector de entretenimiento continuará siendo un motor importante, aunque con un ritmo más moderado en 2025[4]…'*

Ilustración 1 1Datos de la construcción, industria y el comercio.

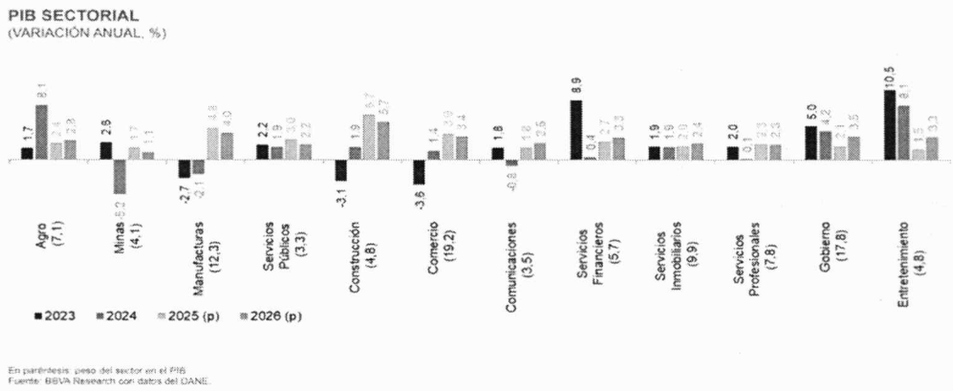
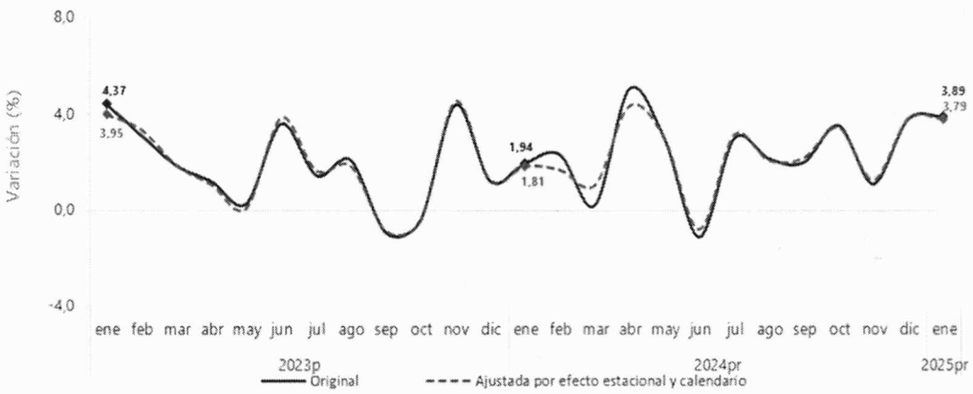


Ilustración 2 Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

[3] http://herzog.economia.unam.mx/lecturas/inae3/romeroaj.pdf
[4] https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/8270acc4-d59b-44e4-9031-b0c7941b5968/Gu ├ja-Bancolombia-2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=p8w.8zj

Para el mes de enero de 2025 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 127,65, lo que representó un crecimiento de 3,89% respecto al mes de enero de 2024pr (122,88). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025pr, se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de enero de 2024pr (132,26)[5].

El sector terciario, que agrupa actividades como el comercio, los servicios públicos y la conectividad, fue el principal impulsor del crecimiento, con un aumento del 3,8% anual en su serie original y del 3,7% en la ajustada.

3.2 Análisis Oferta – Demanda.

El análisis del comportamiento macroeconómico del país resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el macro sector servicios que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

Aspectos Económicos

Comportamiento de la economía global

El pronóstico sobre el comportamiento de la economía mundial indica estabilidad, así lo estima el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su más reciente reporte[6] de Perspectivas de la Economía Mundial publicado en enero de 2025. Al respecto, se estima un crecimiento de la economía global de 3,2% en 2024 y 3,3% en 2025 teniendo en cuenta las presiones de precios que emanan de la reanudación de las tensiones comerciales y geopolíticas (Gráfico 1).

Ilustración 3 Proyecciones de crecimiento anual (%) de la economía global (2023-2025)



Fuente: Fondo Monetario Internacional: Perspectivas de la Economía Mundial, enero 2025 – Elaboración propia

El comportamiento de las economías avanzadas se explica por Estados Unidos, que tuvo un comienzo de año más lento de lo previsto a raíz de la moderación del consumo y a la contribución negativa del comercio neto. En América Latina y el Caribe, se espera que el crecimiento global se acelere levemente al 2,5% en 2025, a pesar de la desaceleración prevista en las principales economías de la región.

Otro aspecto de escala global de gran importancia para nuestra economía es el nivel de inflación. Al respecto, el FMI prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2025.pdf

[6] Fondo Monetario Internacional. Perspectivas de la Economía Mundial, Enero 2025. Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025

En síntesis, según el análisis del FMI, la inflación está disminuyendo a escala global de manera satisfactoria, se espera que continúen los avances en la desinflación. Si se añade el descenso esperado de los precios de la energía, la inflación general debería continuar descendiendo hacia los niveles fijados como meta por los bancos centrales; las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

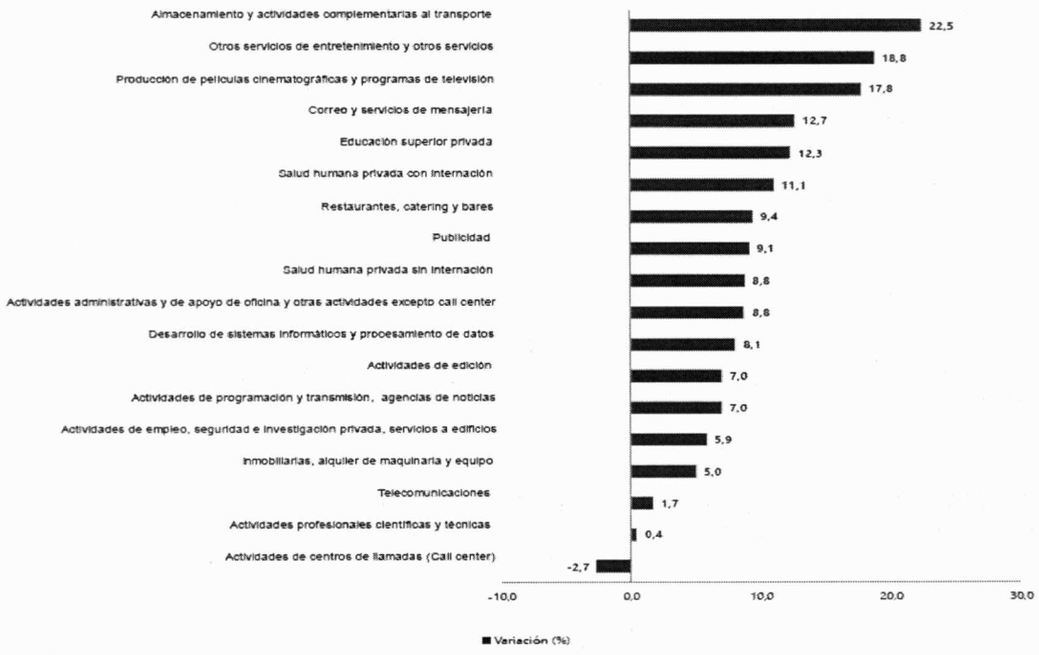
Comportamiento de la economía nacional

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

Análisis de datos variables económicas sector servicios:

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Ilustración 4 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional - Enero 2025/enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional - enero 2025/enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025/enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3 Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional enero 2025 / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 4 Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional enero 2025 / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE. EMS

Evolución por subsector de servicios:

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional Enero 2025.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,5%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios y de 8,7% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 13,1%.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,4%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 13,5% en el personal temporal directo y de 1,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 9,0%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 8,6% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas Variación anual: enero 2025 / enero 2024

En enero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 22,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,4% y los salarios registraron una variación positiva de 7,6%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 5 Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional Enero 2025

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**22,5**	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	-13,1	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	8,7	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,4**	
	Permanente	1,1	0,7
	Temporal directo	13,5	3,1
	Agencias	-9,0	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,6**	
	Salarios personal permanente	8,5	4,6
	Salarios temporal directo	9,8	3,0

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,5%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios y de 8,7% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 13,1%.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,4%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 13,5% en el personal temporal directo y de 1,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 9,0%.

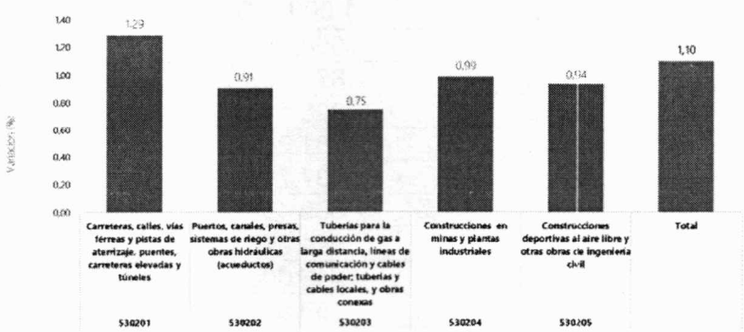
Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 8,6% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

Variación anual del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) según agrupaciones.

En febrero de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 1,10%, en comparación con enero de 2025. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,10%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,29%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,94%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,91%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,75%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 5. Variación anual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional febrero 2025.



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC, al comparar febrero de 2025 con enero de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Pistas de aterrizaje (1,58%), Tuberías de larga distancia (1,50%), Puentes y carreteras elevadas (1,34%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (1,29%) y Construcciones en minas (1,23%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones positivas se encontraron: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,58%) y Cables locales y obras conexas (0,60%). Por otro lado, la única variación negativa se presentó en la subclase Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,35%).

Tabla 6 ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional. Febrero 2025.

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	1,29	0,63
53212	Ferrocarriles	0,58	1,19	0,01
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	1,58	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	1,34	0,03
53222	Túneles	3,09	1,11	0,03
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,14	0,05
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	1,16	0,01
53233	Represas	0,03	1,12	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,35	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	1,50	0,04
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,58	0,03
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,69	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,60	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	1,23	0,06
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,74	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,99	0,02
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,93	0,07
	Total	**100,00**	**1,10**	**1,10**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Salario Mínimo Mensual Vigente, 2025:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para el año 2025, se fijó en $1.423.000,00 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2025, el incremento del salario mínimo 2025 fue del 9,54% comparado al año 2024.

Tabla 7 Histórico SMLV en Colombia.

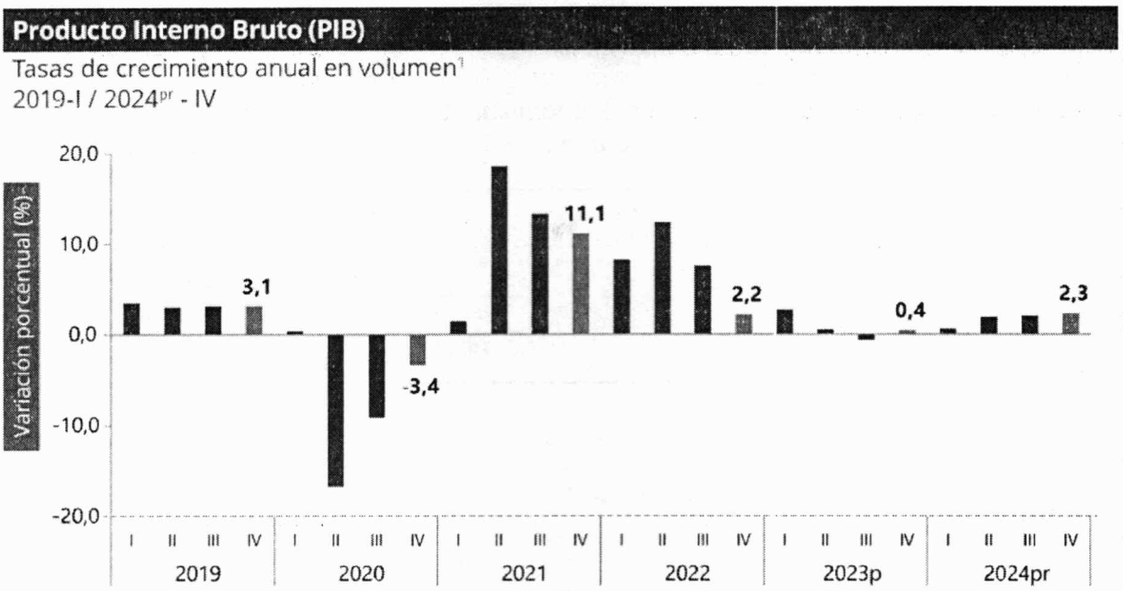
SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2025	1.423.500,00
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00

2011	535.600,00
2010	515.000,00

Fuente: Elaboración Secretaría Jurídica.

Producto Interno Bruto-PIB

Ilustración 6 Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento anual en volumen. IV trimestres 2024[7].



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 8 Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Actividades profesionales, científicas y técnicas[8]:

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 8):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 9 Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades de Construcción

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:[9]

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Tabla 10 Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades del sector secundario colombiano

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO y CONSTRUCCIÓN.

Las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS cuenta con 7 divisiones que son: a) Actividades jurídicas y de contabilidad, b) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, c) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, d) Investigación científica y desarrollo, e) Publicidad y estudios de mercado, f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y g) Actividades veterinarias.

SECCIÓN F Construcción Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). El alquiler de equipo de construcción

con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo[10].

Ilustración 7 Cadena de Valor de una empresa de Servicios



Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados.

Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte."

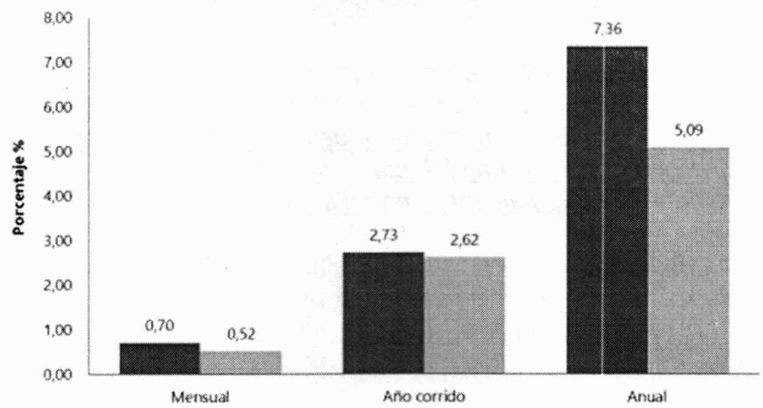
Índice de Precios al Consumidor- IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Ilustración 8 Índice de Precios al Consumidor (IPC). Marzo 2025.



En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%):

[10] http://archivo.ideam.gov.co/documents/51310/126919692/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Tabla 11 IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

4. PERSPECTIVA LEGAL.

Regulación aplicable al proceso de contratación

Este proceso, se enmarca en el artículo, 355 de la Constitución Política, regulado por la Ley 489 de 1998, y decreto 092 de 2017.

En esta dirección, El artículo 355 de la Constitución Política establece que *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo…"*

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

"Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

En este sentido, el Consejo de Estado[11] conceptuó:

[11] Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente Enrique Arboleda Perdomo, 25 de septiembre de 2008. No. De radicación *11001-03-06-000-2008-00049-00(1911)*

"*En efecto, dichos contratos según lo dispuso el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una suerte alianza de fuerzas, públicas y privadas, para lograr un mismo propósito, donde en veces el sector público podrá aportar todo el dinero mientras la parte privada sin ánimo de lucro aportará la experiencia o el personal o las instalaciones o viceversa, según sea el caso.*

Así, no podría darse un contrato conmutativo, en el cual se advierta un intercambio o venta de bienes o servicios, sino un convenio para colaborarse en el cumplimiento de sus misiones, lo que se permite al coincidir el objeto social del privado que actúe sin ánimo de lucro con la actividad que el Estado quiere impulsar."

Dado que la función pública y/o función administrativa, está inescindiblemente atada al interés público y apunta al cumplimiento de los fines esenciales y/o cometidos del Estado, se tiene que la población a beneficiar con el Convenio de Asociación que se pretende celebrar, son los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados o amenazados, lo que requiere una acción prioritaria o prevalente del Estado, orientada a restablecer sus derechos de manera inmediata, por lo que la Administración Municipal, incluyó dentro del Plan de Desarrollo, programas y metas para superar esta situación, que atenta contra la dignidad, la integridad y salud metal, y psicosocial de esta población tan vulnerable.

Dicho lo anterior, se evidencia que el propósito que persigue la Administración Municipal con la contratación es ofrecer actividades de beneficio directo a la comunidad, puesto que brindar protección y atención integral a los niñas, niñas y adolescentes, se convierten en el beneficio a la población para el restablecimiento de sus derechos.

En este orden de ideas, para realizar el proceso de contratación aquí descrito, el Decreto 092 de 2017 reglamentó *"la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política".*

En este sentido, el Decreto 092 de 2017 señala en el artículo 5°: "*la celebración de convenios de asociación entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio."*

Igualmente señala que, de resultar múltiples entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a realizar un compromiso en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal deberá seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Señala además que "los convenios de asociación son distintos de los contratos del inciso segundo del *artículo 355 de la Constitución Nacional mencionados en el artículo 2 del decreto 092 de 2017 y que estos convenios se rigen por los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto en estudio."*

En esta dirección, el decreto 092 establece la competencia como regla general para seleccionar a la ESAL, con la cual celebrar el convenio de asociación, salvo lo expresamente señalado en el artículo 5º del decreto 092 de 2017: "*no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio."*

En esta dirección, la Administración Municipal, atendiendo a la regla general establecida en el Decreto 092 de 2017, adelantará un PROCEDIMIENTO COMPETITIVO, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista, para lo cual elevará CONVOCATORIA PUBLICA, a través de la plataforma SECOP II, dirigida a todos los interesados en presentar propuesta con el fin de desarrollar el objeto del convenio.

En este sentido, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL que se presente, además de cumplir con las exigencias técnicas y los requisitos mínimos habilitantes, determinados por el Municipio, deberá cumplir con los criterios de selección objetiva, que para tal efecto establecerá la entidad en la Invitación Pública, para la escogencia de *la ESAL que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación*, dando con ello aplicación al artículo 5 del decreto 092 de 2017.

Exenciones a las ESAL que pertenecen al régimen tributario especial en Colombia.

Las ESAL cuyo objeto social principal sea la realización de actividades de salud, educación formal, cultura, deporte, investigación científica o tecnológica, ecología y protección ambiental, o programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general, gozan en Colombia de un régimen tributario especial de impuesto de renta y complementarios. El régimen tributario especial se creó a partir de la reforma tributaria del año 1986 aplicable fundamentalmente a ESAL que se dediquen a la realización de actividades de beneficio e interés general que la misma ley se encargó de definir. En la medida que el objeto corresponda a la ejecución de esas actividades y los recursos se canalicen para su desarrollo, se establece para las entidades una exención del impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente (que viene a ser la renta líquida para cualquier sociedad comercial). De todas formas, se establece también un gravamen del 20% en caso que las entidades no cumplan con las disposiciones tributarias aplicables a dicho régimen.

Por lo anterior, el único beneficio de que gozan estas entidades se refiere al impuesto de la renta y complementarios, lo cual no las excluye de él, al igual que las demás entidades del régimen privado, a cumplir con los impuestos como IVA, retención en la fuente de IVA, retención en la fuente de renta y de ICA (impuesto de industria y comercio), el impuesto de industria y comercio ICA, y del pago de aportes parafiscales, así como a presentar medios magnéticos nacionales y distritales.

Las ESAL requieren conservar su patrimonio con el fin de realizar cabalmente su objeto. Como ya se anotó, ese patrimonio no puede repartirse ni entregarse a asociados, fundadores o terceros y el mismo está afecto a la realización de su finalidad u objeto.

Con el fin de preservar sus rentas, es decir, de conservar su patrimonio, las ESAL pueden optar por recibir donaciones y/o realizar ciertas actividades de las que puedan derivarse ingresos, entre otras alternativas. La jurisprudencia ha reconocido expresamente que es válido que las ESAL realicen actos de comercio, es decir, negocios o inversiones con el fin de obtener los recursos que requieren para la realización de su objeto sin que por tal razón se afecte en manera alguna el elemento esencial que las identifica consistente en la ausencia de ánimo de lucro, el cual se verifica con la destinación de los excedentes a su objeto y no con la forma en que se obtengan los ingresos que requiere la entidad para su sostenibilidad y operación.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Si bien las ESAL, no buscan lucro, éstas, deben de preservar su patrimonio, con el fin de cumplir cabalmente con su objeto social. La jurisprudencia ha reconocido expresamente que es válido que las ESAL realicen actos de comercio, es decir, negocios o inversiones con el fin de obtener los recursos que requieren para la realización de su objeto sin que por tal razón se afecte en manera alguna el elemento esencial que las identifica consistente en la ausencia de ánimo de lucro, el cual se verifica con la destinación de los excedentes a su

objeto y no con la forma en que se obtengan los ingresos que requiere la entidad para su sostenibilidad y operación.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**Verificación de condiciones técnico – sociales y priorización de familias a beneficiar**	**Priorización de familias beneficiarias:** realizar un comité de selección conformado por representantes del municipio y de la ESAL, en el cual se realizará el proceso de priorización de las familias a beneficiar, atendiendo a las condiciones técnicas de cada vivienda y el presupuesto del proyecto para cada mejoramiento.	Unidad	20
		Verificación de condiciones iniciales: Consiste en adelantar las visitas iniciales correspondientes a cada una de las familias preseleccionadas por el municipio para ser beneficiarias del proyecto, las visitas se realizarán a tantas familias como sean necesarias para seleccionar las 20 familias que cumplan con los requisitos técnicos del proyecto. **Caracterización y Categorización:** Consiste en la identificación de las necesidades de cada vivienda, incluyendo el registro fotográfico del estado inicial de las viviendas, levantamiento del acta de visita y documentación de las familias visitadas.		
2	**Diagnostico habitacional y planeación de la intervención**	**Diseños de los Mejoramientos:** Realizar el diseño de la implementación de los mejoramientos de cada una de las unidades familiares beneficiadas, con base en la caracterización de necesidades y el presupuesto disponible para cada mejoramiento. El diseño deberá estar a cargo de un profesional en arquitectura, además el precio incluye el uso de software especializado y visitas a los predios.	Unidad	20
		Socialización y entrega de información técnica sobre etapas del proyecto a las familias: informar a las familias que la vivienda se encuentra apta para la intervención y socializar las actividades que serán realizadas en cada predio. En esta actividad, el beneficiado aprueba la intervención y firma acta de inicio del mejoramiento en la vivienda.		
3	**Ejecución de mejoramientos**	**Mejoramiento de Baño**, consiste en la ejecución de actividades que permitan mejorar las condiciones habitacionales en función de mejorar el aspecto físico del baño de la vivienda.	Unidad	8
		Mejoramiento de Cocina, consiste en la ejecución de actividades que permitan mejorar las condiciones habitacionales en función de mejorar el aspecto físico de la cocina de la vivienda.	Unidad	12
4	**Finalización de actividades y entrega de proyecto ejecutado**	Consiste en la entrega de cada mejoramiento a los beneficiarios, esta etapa se entiende como la finalización de actividades, en la cual se levanta el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de los beneficiarios de los mejoramientos implementados en las viviendas.	Cantidad	20

Anexo: Presupuesto de Obra para Baño y Cocina

7. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia es una organización que opera sin fines de lucro y que tiene como objetivo principal realizar actividades de beneficio social, cultural, educativo, científico, ambiental, deportivo, entre otros. El aspecto comercial y organizacional de las ESAL en Colombia ha sido de gran importancia en los últimos años debido a su papel en el desarrollo social y económico del país.

Aspecto Comercial:

1. Emprendimiento social: En los últimos años, ha habido un aumento significativo en el número de ESAL enfocadas en el emprendimiento social. Estas organizaciones buscan resolver problemas sociales y ambientales a través de modelos de negocio sostenibles.

2. Alianzas con el sector privado: Las ESAL han buscado alianzas estratégicas con empresas privadas para desarrollar proyectos conjuntos que beneficien a la sociedad. Estas asociaciones pueden incluir programas de responsabilidad social corporativa, donaciones y apoyo financiero.

3. Comercio justo y sostenible: Algunas ESAL han trabajado en promover el comercio justo y sostenible, especialmente en el ámbito de la agricultura y la producción de bienes. Esto implica garantizar condiciones justas para los productores y respeto por el medio ambiente.

Aspecto Organizacional:

1. Profesionalización de la gestión: En los últimos años, ha habido un impulso hacia la profesionalización de la gestión de las ESAL. Esto implica una mayor capacitación de los directivos y empleados, así como una mejora en los sistemas administrativos y de control.

2. Transparencia y rendición de cuentas: La sociedad colombiana ha demandado una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las ESAL. En respuesta, muchas organizaciones han adoptado prácticas de informes públicos y auditorías externas.

3. Tecnología y comunicación: Las ESAL han aprovechado el avance tecnológico para mejorar su comunicación con los donantes, beneficiarios y el público en general. El uso de redes sociales y plataformas digitales ha sido una tendencia creciente.

Productos y Servicios que ofrecen las Entidades ESAL

En Colombia, las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro) ofrecen una amplia variedad de productos y servicios para beneficiar a la comunidad y abordar diversas necesidades sociales. Algunos de los productos y servicios más comunes que ofrecen las ESAL en Colombia incluyen:

1. Asistencia social: Provisión de alimentos, ropa, medicamentos y otros recursos básicos para personas en situación de vulnerabilidad.

2. Educación: Programas educativos, becas, capacitación y apoyo para niños, jóvenes y adultos en áreas con dificultades de acceso a la educación formal.

3. Salud: Servicios médicos, campañas de prevención, apoyo a personas con enfermedades crónicas y proyectos de promoción de la salud.

4. Medio ambiente: Programas de conservación, proyectos de reforestación, limpieza de espacios públicos y educación ambiental.

5. Desarrollo comunitario: Proyectos para mejorar infraestructuras locales, emprendimiento social, generación de empleo y fortalecimiento de la comunidad.

6. Derechos humanos: Campañas de promoción y defensa de los derechos humanos, asistencia legal y apoyo a grupos vulnerables.

7. Cultura y arte: Promoción de actividades culturales, talleres artísticos, eventos culturales y acceso a la cultura para comunidades desfavorecidas.

8. Atención a grupos específicos: Servicios dirigidos a poblaciones específicas como niños en situación de calle, adolescentes responsables penalmente, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, entre otros.

9. Ayuda humanitaria: Intervención en situaciones de emergencia o desastres naturales, proporcionando recursos y asistencia a comunidades afectadas.

https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manualesales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.

7.1 ESTUDIO DE LA OFERTA.

Identificación de entidades sin ánimo de lucro que ofrecen los servicios requeridos por la entidad:

Las entidades sin ánimo de lucro en su mayoría, se dedican a actividades que hacen parte al tercer sector de la economía o sector servicios, sector no lucrativo, por tanto, se puede decir que estas no compiten en el mercado, ya que la actividad de colaboración o de fomento que éstas desarrollan, persiguen fines distintos a las empresas comerciales, es decir no persiguen lucro, si no la realización de actividades de beneficio e interés general que la misma ley se encargó de definir buscando, a través de los convenios de colaboración y convenios de asociación apoyar a estas entidades con el cumplimiento o desarrollo de su objetivo social en beneficio del interés general.

Tabla 12 Entidades sin ánimo de lucro según el RUES

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O NÚM. IDENTIFICACIÓN	CÁMARA DE COMERCIO	CATEGORÍA
FUNDACIÓN VIVIENDA DIGNA PARA COLOMBIA-VDC	901.672.887-7	BOGOTÁ	ESAL
FUNDACIÓN VIVIENDA EN LINEA - VLINEA	901738423-9	ARMENIA	ESAL
FUNDACIÓN VIVIENDA NUEVA ESPERANZA	900668637-3	MANIZALES	ESAL
FUNDACIÓN VIVIENDA Y TRABAJO LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE VITRA	800246973-1	CARTAGO	ESAL
FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL C D VIVIENDAS	800.123.963-8	BOGOTÁ	ESAL
FUNDACIÓN ECOVIVIENDA. EMPRESA COLOMBIANA DE VIVIENDA	829002565-6	BUCARAMANGA	ESAL
FUNDACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE VIVIENDA COMUNITARIA	900992456- 5	CALI	ESAL
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL Y DE VIVIENDA FUNDAVIVIR	830.039.706-1	BOGOTÁ	ESAL
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, FUNDEVISO	815003005-7	BUGA	ESAL
FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE ENKA	890983892-1	MEDELLÍN	ESAL
FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA COMUNITARIA-FUVIC	830.115.282-6	BOGOTÁ	ESAL
CORPORACIÓN COMITÉ MUNICIPAL DE VIVIENDA COMVIDA	822002395-5	VILLAVICENCIO	ESAL
CORPORACIÓN CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS	900369065-8	MEDELLÍN	ESAL
ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO	900387917-4	CARTAGO	ESAL
CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR IBAGUERENA CORASVIP	809006303-9	IBAGUÉ	ESAL
CORPORACIÓN DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MI VIVIENDA	901728946-6	ARMENIA	ESAL
CORPORACIÓN DE VIVIENDA DEL VALLE DEL CAUCA	901409790- 6	CALI	ESAL
CORPORACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL	836000163-5	CARTAGO	ESAL
FUNDACION CENTRO INTEGRAL	815004538-5	BUGA	ESAL

Fuente: RUES Y SECOP

¿Quiénes ofertan las actividades objeto del Convenio de Asociación a celebrarse?

Revisada la plataforma del Registro Único Empresarial (RUES) tenemos que se encuentran registradas 200.000 ESAL, dentro de las cuales se encuentran las ESAL que prestan los servicios de atención integral a niños, niñas y adolescentes, por tanto, el objeto social de la ESAL, para efectos de la contratación que se llevará a cabo, deberá permitirle desarrollar las actividades señaladas en las especificaciones técnicas.

En esta dirección y con el fin de identificar las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, que estén dispuestas a comprometer recursos en dinero, la Administración Municipal realizará un proceso COMPETITIVO, a través de CONVOCATORIA PUBLICA, que se publicará en el portal SECOP II., en la cual la Entidad Estatal, establecerá las condiciones mínimas para participar y los criterios objetivos de selección de la ESAL con la cual celebrará el Convenio de Asociación.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un solo oferente, que cumpla con todos los requisitos habilitantes, podrá adjudicársele el convenio a este único oferente.

7.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Municipio de Cartago le solicitó cotizaciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro con las especificaciones técnicas identificadas para la ejecución del Convenio que se pretende celebrar, obteniendo la siguiente información:

NRO	EMPRESA O PROVEEDOR	NIT	CONTACTO /DIRECCION, TEL Y E-MAIL	CIUDAD	VALIDADA SI/NO
1	FUNDACION VIVIENDA Y TRABAJO LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE VITRA	800246973-1	CL 15 NRO. 3N 30 BRR EL PRADO - Barrio el prado 3188216112 fundacionvitra@yahoo.com	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	Si
2	ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO - ASOCOA	900387917-4	CR 14 C 18 25 VILLA SANTA MONICA 3116006258 - 3162445917 colombiaavanzando@gmail.com	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	SI
3	FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL - CIDPAC	815004538-5	CRA . 7 NRO. 3 34 BARRIO EL CARMELO – BUGA VALLE DEL CAUCA 3188371735 – 3152688889 fcidpac@gmail.com	BUGA VALLE DEL CAUCA	SI

ANÁLISIS DE PRECIO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VITRA		CIDPAC		ASOCOA		PROMEDIO	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Priorización de familias beneficiarias: realizar un comité de selección conformado por representantes del municipio y de la ESAL, en el cual se realizará el proceso de priorización de las familias a beneficiar, atendiendo a las condiciones técnicas de cada vivienda y el presupuesto del proyecto para cada mejoramiento. **Verificación de condiciones iniciales:** Consiste en adelantar las visitas iniciales correspondientes a cada una de las familias preseleccionadas por el municipio para ser beneficiarias del proyecto. **Caracterización y Categorización:** Consiste en la identificación de las necesidades de cada vivienda, incluyendo el registro fotográfico del estado inicial de las viviendas, levantamiento del acta de visita y documentación de las familias visitadas.	Unidad	20	$ 1.621.800	$ 32.436.000	$ 1.647.702	$ 32.954.040	$ 1.647.260	$ 32.945.200	$ 1.638.921	$ 32.778.413
Diseños de los Mejoramientos: Realizar el diseño de la implementación de los mejoramientos de cada una de las unidades familiares beneficiadas, con base en la caracterización de necesidades y el presupuesto disponible para cada mejoramiento. El diseño deberá estar a cargo de un profesional en arquitectura, ademas el precio incluye el uso de software especializado y visitas a los predios.	Unidad	20	$ 2.736.000	$ 54.720.000	$ 2.754.800	$ 55.096.000	$ 2.765.000	$ 55.300.000	$ 2.751.933	$ 55.038.667

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VITRA		CIDPAC		ASOCOA		PROMEDIO	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Socialización y entrega de información técnica sobre etapas del proyecto a las familias: informar a las familias que la vivienda se encuentra apta para la intervención y socializar las actividades que serán realizadas en cada predio. En esta actividad, el beneficiado aprueba la intervención y firma acta de inicio del mejoramiento en la vivienda.										
Mejoramiento de Baño, consiste en la ejecución de actividades que permitan mejorar las condiciones habitacionales en función de mejorar el aspecto físico del baño de la vivienda.	Unidad	8	$ 7.685.514	$ 61.484.111	$ 7.685.514	$ 61.484.111	$ 7.685.514	$ 61.484.111	$ 7.685.514	$ 61.484.111
Mejoramiento de Cocina, consiste en la ejecución de actividades que permitan mejorar las condiciones habitacionales en función de mejorar el aspecto físico de la cocina de la vivienda.	Unidad	12	$ 9.432.387	$ 113.188.644	$ 9.432.387	$ 113.188.644	$ 9.432.387	$ 113.188.644	$ 9.432.387	$ 113.188.644
Consiste en la entrega de cada mejoramiento a los beneficiarios, esta etapa se entiende como la finalización de actividades, en la cual se levanta el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de los beneficiarios de los mejoramientos implementados en las viviendas.	Cantidad	20	$ 315.273	$ 6.305.450	$ 316.273	$ 6.325.450	$ 317.561	$ 6.351.210	$ 316.369	$ 6.327.370
			TOTAL	**$ 268.134.204,30**	**TOTAL**	**$ 269.048.244,30**	**TOTAL**	**$ 269.269.164,30**	**TOTAL (PROMEDIO)**	**$ 268.817.204,30**

El aporte de la ESAL se materializará en el momento de tramitarse cada una de las correspondientes facturas presentadas para realizar el desembolso de los aportes del municipio, los cuales en todo caso se realizarán previo descuento del valor de los aportes de la ESAL.

Nota: Para la adecuada y correcta ejecución del *item No. 3*, consistente en "*Ejecución de mejoramientos*", la ESAL ejecutora del Convenio, deberá acogerse al presupuesto y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo denominado "*Anexo Técnico para mejoramiento*".

7.3 ANTECEDENTES CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD

De igual forma se consultó en las páginas del SECOP sobre procesos de la misma naturaleza o similar, que ha adelantado municipio:

Ítem	Entidad	Proceso o contrato	Objeto	Valor	Modalidad	Fecha de inicio y terminación
1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 de 2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de obras por asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda en la modalidad de mejoramiento locativo (módulos habitacionales prefabricados) y saneamiento básico a familias asentadas en el distrito de Cartagena de indias.	877.020.000	Convenio de Asociación – Art 5° Decreto 092 de 2017.	Julio de 2024.
2	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA	CI-339-2023	Convenio interadministrativo para la cofinanciación de un proyecto de mejoramiento de vivienda rural y urbano con el municipio de Vegachí, Antioquia.	267.106.644	Convenio interadministrativo	Febrero 2023.
3	MUNICIPIO DE TUNJA	CD-AMT10282022	Convenio interadministrativo entre el municipio de Tunja y Ecovivienda, para la transferencia de los recursos necesarios para la realización del proyecto mejoramiento de vivienda saludable	620.973.536	Convenio interadministrativo	Julio 2022.

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data

7.4 NORMAS APLICABLES.

Ley 80 de 1993, Decreto 092 del 2017, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

8 FUENTES DE INFORMACIÓN:

https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/860/Intervencion%20hogares.pdf?sequence=1

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2024.pdf

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_24.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica. Información actualizada 15 de febrero de 2024.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manualesales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data

Dado en Cartago Valle del Cauca

HUGO ARMANDO BUENAVENTURA
Secretario de Planeación, medio ambiente y desarrollo económico

Proyectó y Elaboró: Carolina Giraldo Arias – Contratista Secretaria de Planeación
Revisión jurídica: Juan Nicolás Alzate González – Abogado Contratista
Revisión componente Análisis del Sector: Your Maritza Arbelaez Gallego, Asesora Externa